



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2022 00256 00**

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al proceso el escrito de notificación enviado al demandado con la observancia de que el mismo fue devuelto por faltar el número del interior según constancia de servientrega.

De otro lado, no se accede a la petición realizada por el apoderado de la parte actora, en el sentido de oficiar a la copropiedad la ensenada ni el emplazamiento al demandado. En consecuencia, se autoriza la notificación personal al señor JUAN ESTEBAN LÓPEZ ZAPATA a la dirección electrónica aportada por el Banco Santander, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d051bae69e9a9dfbc78eaac092275faf48a6e02ef566b23485662302030cd25**

Documento generado en 15/09/2022 09:27:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400bedb210a32fc1ecd1331e8cd2f7fe34f97dd041e58ac85e0a47c8eb409649**

Documento generado en 16/11/2023 02:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>